

## **ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION Y JUVENTUD POR LA QUE SE ADOPTA LA DECISION DE NO REALIZAR EN LA COMUNIDAD DE MADRID LAS EVALUACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 20.3, 21 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN DURANTE EL AÑO 2020**

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional.

En este contexto, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece un conjunto de medidas de carácter extraordinario dirigidas a proteger la salud de los ciudadanos. Entre dichas medidas destaca el aislamiento de los ciudadanos y, específicamente, en materia educativa el cese temporal de la enseñanza lectiva presencial durante dos semanas, periodo que, como ya ha anunciado el Gobierno de la nación se extenderá a dos semanas más, pudiendo ser susceptible de una nueva ampliación.

La situación y efectos derivados del COVID-19 así como las medidas indicadas en el párrafo anterior conllevan, a fin de preservar la salud de los alumnos y docentes madrileños así como de garantizar la aplicación de las medidas sanitarias, la imposibilidad de llevar a efecto, durante el año 2020 en la Comunidad de Madrid, las evaluaciones establecidas en los artículos 20.3, 21 y 29 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, durante el año 2020 y por tanto determinan la necesidad de adoptar la decisión de su no realización.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y en el uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid

### **DISPONGO**

Primero: No realizar en la Comunidad de Madrid las evaluaciones reguladas en los artículos 20.3, 21 y 29 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, durante el año 2020.

Segundo: Dejar sin efecto la Resolución de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración





**Comunidad  
de Madrid**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD

de las pruebas correspondientes a la evaluación individualizada de los alumnos de tercer curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2019-2020, y la Resolución de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de las pruebas correspondientes a la evaluación final de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2019-2020.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Enrique Ossorio Crespo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945842396281070495292**